



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2010	
Recibido.....	10:55.....Hs.
Exp. N°.....	23703.....D.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se poseen datos estadísticos que posibiliten conocer fehacientemente la cantidad de trabajadores precarizados en la provincia de Santa Fe.
2. Si se tiene conocimiento de que existirían trabajadores precarizados cumpliendo funciones en Municipalidades, Comunas, y efectores públicos de salud, sean ellos provinciales o municipales.
3. En caso afirmativo a lo requerido en el punto 2. qué medidas ha adoptado o adoptará al respecto ese Ministerio de Trabajo.



ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Somos concientes de que los índices de desocupación en nuestra provincia son elevados, si a ello le sumamos la existencia de trabajadores precarizados, realmente la situación es más que preocupante.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Confederación General del Trabajo, Seccional Santa Fe, en un comunicado de prensa, se ha manifestado al respecto expresando que ante el crecimiento del empleo en negro en la ciudad de Santa Fe, recordó sus reiteradas denuncias por esta situación, por la que viene trabajando muy fuerte en la concientización de los trabajadores sobre los aspectos inherentes a sus derechos en virtud de la Ley Nacional N° 26.476, de Protección del Empleo Registrado.

“Más allá de lo beneficioso de la mencionada ley y de que, gracias a ella, se han incorporado al mercado laboral más de 300.000 trabajadores entendemos que es necesaria una nueva herramienta para que los sectores empresarios se responsabilicen ya que mantener en condiciones irregulares de contratación a un trabajador constituye un delito. Donde existe un trabajador informal, existe una economía informal, que no sólo perjudica al trabajador sino también a aquellos sectores que cumplen con las leyes vigentes en materia de registración laboral”. Existen otras manifestación referidas al trabajo en negro, y ellas ponen al descubierto que este flagelo lo viven también por parte del gobierno sea éste provincial, municipal o comunal, y ello es así, habida cuenta de que por un lado la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe, o como la Secretaría Adjunta del Sindicato de Profesionales Universitarios de la Sanidad (Si. Pr.U.S.), han expresado, por ejemplo y relacionado con municipalidades y comunas, que existiría una fenomenal precarización laboral, manifestado a través de distintas formas de contratación, siendo la más evidente en utilizar esta diversidad la Municipalidad de Rosario, mediante locación de servicios, contraprestatarios reemplazantes honorarios, pasantías, tiempo determinado, temporarios, planes trabajar, serían las muestras palmarias de lo que está ocurriendo con respecto a diversos trabajadores.

Tampoco a esta modalidad de trabajo serían ajenos los efectores de salud de la provincia, existiendo quienes desarrollan sus tareas sin contar con aportes jubilatorios, sin obra social, bajo un régimen de “prestación de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

servicios”, y según se ha denunciado se ha constatado que hay algunos trabajadores que hace más de tres años que están bajo ese régimen, sin vacaciones, sin aguinaldo, sin estabilidad.

La precarización laboral no es otra cosa, que la deformación de las condiciones de trabajo de las personas por debajo de las normas vigentes, provocando por ende, la disminución de la calidad de vida, lo que implica un retroceso pronunciado en el largo camino recorrido hacia el logro de un trabajo digno, decente y respetuoso de los derechos de cada uno de los trabajadores, siendo ellos derechos humanos fundamentales y que hacen parte de los derechos humanos.

Una forma de exclusión social no es ni más ni menos que la informalidad laboral, originando que muchos asalariados se encuentren en trabajos precarios que dan lugar a la inestabilidad y los exponen a la inseguridad laboral y social.

De lo aquí manifestado precedentemente se colige que es en el mismo gobierno provincial, municipal o comunal donde prestan servicios trabajadores precarizados.

Más precisamente, y a modo de ejemplo, es lo que ocurría por el mes de noviembre de 2009 en el Servicio Público de la Vivienda de la ciudad de Rosario, donde se viene implementando acciones tendientes a resolver el problema habitacional. Acciones éstas que son llevadas a cabo por equipos de trabajo conformados en su mayoría por trabajadores en negro que llevan adelante la enorme tarea de gestionar respuestas a las múltiples situaciones de vulnerabilidad social asociadas a la pobreza y a la falta de infraestructura y viviendas dignas, promoviendo la integración de las villas al resto de la ciudad.

El Programa Rosario Hábitat es uno de los programas ejecutados por el SPV con mayor cantidad de personal en condiciones de precarización laboral. Serían 139 trabajadores en negro en el caso descripto.

Realizan esta tarea con contratos basura que vulneran conquistas laborales históricas como licencia por enfermedad o maternidad, aguinaldos,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

horas extras, vacaciones, etc. Padecen estas irregularidades desde hace 5 a 9 años. Las palabras huelgan.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial